



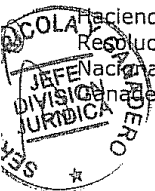
796

EXENTA

APRUEBA Y REGULARIZA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRUEBA DE PROFICIENCIA INTERLABORATORIO PARA ELISA PESTE PORCINA CLÁSICA PROVISTO POR EL PROVEEDOR TIHO HANNOVER VIROLOGIE OCIMPORT Nº 20 DEL 16 DE MARZO DE 2011.

SANTIAGO, 17 AGO 2011

Nº 5517 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra e) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 5, 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 modificado por el D.S. Nº 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759/2008 y la Resolución Afecta Nº 350/2009 ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.



CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra Nº 172 del 04 de marzo de 2011, el Departamento de Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias solicita la contratación por los servicios de PRUEBA DE PROFICIENCIA INTERLABORATORIO PARA ELISA PESTE PORCINA CLÁSICA, provistos por el laboratorio extranjero TIHO HANNOVER VIROLOGIE de Alemania, los análisis deben cumplir con exigencias de la Norma ISO 17025 con el objeto de cumplir con la validación internacional.

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el laboratorio extranjero TIHO HANNOVER VIROLOGIE de Alemania es un laboratorio de referencia y la prueba que se necesita está acreditada bajo ISO 17025 y permite la validación internacional del desempeño de la prueba en las condiciones que el SAG requiere, según Hoja de Envío s/n de fecha 03 de marzo de 2011 del Subdepartamento de Laboratorios y Estación Cuarentenaria Pecuaria, por lo que se procede a recurrir al laboratorio extranjero TIHO HANNOVER VIROLOGIE, por los servicios de DE PROFICIENCIA INTERLABORATORIO PARA ELISA PESTE PORCINA CLÁSICA, en virtud de que se trata de convenio de presentación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras, que deben efectuarse fuera del territorio nacional.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario proceder a la regularización de la presente contratación, para dotar a ésta del acto administrativo fundante, en proceso de trato o contratación directa por la contratación de los servicios de PRUEBA DE PROFICIENCIA INTERLABORATORIO PARA ELISA PESTE PORCINA CLÁSICA, con el proveedor extranjero TIHO HANNOVER VIROLOGIE, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra e) de la ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº 5 del Reglamento de la misma Ley.

427172

RESUELVO:

1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el trato o contratación directa por los servicios de PRUEBA DE PROFICIENCIA INTERLABORATORIO PARA ELISA PESTE PORCINA CLÁSICA, con el proveedor extranjero TIHO HANNOVER VIROLOGIE, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Total Transferencia moneda extranjera	Cargo Cta. Pesos N° 901.027-1	ID
TIHO HANNOVER VIROLOGIE	Euros	150,66	\$ 119.988.-	347.880

2. IMPÚTESE el gasto que origine la presente Importación N° 20-2011 al subtítulo 22, ítem 06, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RNO/GCC/MBP
Transcribase a:
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.

21/06/2011

Servicio Agrícola y Ganadero. Departamento Administración y Finanzas. Av. Bulnes 140, 4 piso, Santiago Chile
Teléfono: (02) 3451301
www.sag.cl

Nº Folio 172
Fecha : 04 MAR 2011

MB

A través de la presente solicito a usted Iniciar proceso de compra , considerando la siguiente información

a) Descripción del Bien o Servicio (incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar Nº Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC: SI NO
Pago de Prueba de Proliferación-Interlaboratorio para ELISA Peste Porcina Clásica realizado en Instituto de Virología Universidad de Hannover Alemania, Centro de Referencia para Peste Porcina Clásica

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente , señalarlo expresamente . Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto i).

b) Cantidad Requerida c) Monto Estimado (\$) del Gasto o Inversión .

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Unidad Demz e) ID de Prefectación Presupuestaria:

f) Firma y Timbre Planificación/Enc. Ejecución presupuestaria

g) Fecha requerida para emisión de OC (según fechas PAC)

h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas

Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requerido deba provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrito por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto , debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes , que deben contener al menos la siguiente información adicional :

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago .
- Plazo y lugar de entrega , especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación

Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaria Solicitante para constituir la comisión de licitación.

i) Tratos Directos

Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación , identificadas en el art 8 de la ley 19.886 y Art 10 del DS 250 . Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM) , para estos casos se debe adjuntar TDR.

i 1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor)

Forma, oportunidad y condición de Pago . Plazo de Ejecución

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar .

Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado

Stamp: INSTITUCIÓN AGROPECUARIA GANADERA DEL VALLE DE CHICAGO
JEFE DEPTO. LABORATORIOS Y ESTACIONES CUARENTENARIAS AGRICOLA Y PECUARIA
"EL AGUIRRE"
PATRICIA AVALOS MORENO
JEFA DEPARTAMENTO LABORATORIOS Y ESTACIONES CUARENTENARIAS AGRICOLA Y PECUARIA

VMB/VMB/arp.
Nº _____

81